

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA FORMALIZAR LA SOLICITUD DE ALOJAMIENTO

- a) Hoja de solicitud debidamente cumplimentada
- b) Fotocopia de la PAAU o certificado de notas de ciclo formativo de grado superior (sólo para alumnos nuevos en la escuela)
- c) Certificado de empadronamiento del domicilio familiar
- d) Hoja de ingreso bancario de 200 euros en concepto de fianza (en caso de ser admitidos esta cantidad irá a cuenta de la fianza definitiva de dos mensualidades)

Os recordamos que la solicitud se puede enviar a través de nuestra página Web (www.grupqualitat.com/residencia), por correo, por fax, o bien, librándola personalmente en nuestras oficinas. El resto de documentación nos la deberéis hacer llegar por correo o entregándola personalmente en nuestras oficinas.

Criterios de adjudicación y distribución de las plazas de los apartamentos

La distribución y adjudicación de las plazas de los apartamentos de la residencia se realizará basándose en un baremo que tendrá en cuenta los siguientes criterios aplicables a las solicitudes de reserva de plaza recibidas en término y forma:

1. Criterio académico: para los estudiantes de nuevo acceso se tendrá en cuenta las notas de la PAAU o nota media del ciclo formativo de grado superior y para quienes ya son estudiantes universitarios de la UPC de Vilanova las notas del curso anterior
2. Criterio geográfico: se dará más puntuación a los alumnos que tengan su residencia familiar en los lugares más alejados de Vilanova i la Geltrú
3. Criterio: ser estudiante universitario de la UPC el curso anterior

Una vez hecho el baremo las plazas de los apartamentos universitarios se distribuirán por orden de relación.

En el momento de presentar la solicitud los estudiantes escogerán, por orden de preferencia, el tipo de apartamento donde les gustaría residir. No hace falta marcar todos los tipos de apartamento. El estudiante señalará sólo aquellos en los que esté interesado. No obstante, si marca más opciones, tiene más posibilidades de que se le adjudique un apartamento.

También se debe especificar en la hoja de solicitud los/las compañeros/as con los que el estudiante querría compartir el apartamento. Teniendo en cuenta que la distribución de los apartamentos se hace siguiendo la puntuación del baremo, no siempre es posible satisfacer esta demanda. En todo caso, la residencia siempre hará lo posible, según sus posibilidades, para alojarlo/la con todos los compañeros/as escogidos/as.

Las listas de admitidos se harán públicas durante el mes de Agosto. Es a partir de entonces que se puede formalizar el contrato.

Firma del contrato

En el caso de ser admitido, ya se podrá pasar por la residencia a formalizar el contrato.

El 1 de Septiembre es la fecha de inicio del contrato y la fecha a partir de la cual el estudiante puede venir a alojarse.

La documentación necesaria para formalizar el contrato es la siguiente:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte (extranjeros)
2. Comprobante de ingreso del resto de la fianza (una parte ya ha sido abonada con la fianza hecha al realizar la solicitud de reserva)
3. Domiciliación bancaria donde se cargarán los importes de las facturas de alquiler, consumos y otros conceptos
4. Fotocopia de la matrícula de la UPC (en el caso que todavía no se haya formalizado se traerá una vez se tenga)

Para los estudiantes que ya son residentes y quieren continuar en la residencia el próximo curso académico, se mantendrá como fianza las dos mensualidades sin IVA que dejaron en concepto de depósito durante el anterior curso académico.

El contrato de alquiler tiene una duración de 10 meses, igual que el curso académico, es decir, del 1 de Septiembre hasta el 30 de Junio del año siguiente.

Renuncias

Si por alguna razón debéis renunciar a la plaza que se os ha otorgado en la residencia, debéis comunicarlo con un mes de antelación. No olvidéis que otros compañeros se encuentran en lista esperando alguna vacante y es muy importante que lo sepamos lo antes posible.

Si existe un motivo académico para anular vuestra solicitud, os rogamos que traigáis algún documento acreditativo que justifique vuestra renuncia. En el plazo de un mes procederemos a devolveros el depósito.

Lista de espera

La residencia abrirá una lista de espera a todos aquellos estudiantes que hayan presentado solicitud y que no hayan sido admitidos en la primera lista inicial. Cuando se libere una plaza, la residencia irá llamando a los estudiantes que están en lista de espera. Por este motivo se ruega que se especifique en la hoja de solicitud todos aquellos teléfonos donde os podamos localizar durante el mes de Agosto.

Devolución de fianzas

En el momento de presentar la hoja de solicitud, el estudiante debe adjuntar la documentación mencionada, el justificante de ingreso bancario a favor de la residencia de 200 euros en concepto de depósito o fianza.

Esta fianza será devuelta al estudiante en el caso de que finalmente no pueda alojarse en la residencia.

La residencia devolverá la cantidad ingresada durante la segunda quincena de

Septiembre, mediante una transferencia bancaria.

En el caso de que el apartamento no sea ocupado antes de un mes de la fecha prevista, se perdería la totalidad de la fianza depositada.

Reserva de plaza

Cuenta corriente donde ingresar la fianza:

Titular: GRUP QUALITAT

número de cuenta: Caixa Catalunya, Núm: 2013 0378 11 0200554428

Para hacer ingresos desde el extranjero:

código: IBAN ES 7420130378110200554428

Código Swift: CESCESBB553